

CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS
MEMORIA DEL EJERCICIO 2014

El presente ejercicio económico comprende el año calendario 2014, año en el cual nuestra Institución continuó en su camino de consolidación como Sistema Previsional para los abogados y procuradores de la Provincia de Entre Ríos y ello también se ve reflejado en el balance económico y en los estudios actuariales.

Entre las principales acciones desarrolladas por el Directorio y los hechos sobresalientes del período, podemos a manera de síntesis mencionar las siguientes:

Institucional

En mayo del 2014 se realizó el acto eleccionario convocado mediante Resolución N° 2474 para la renovación de los Directores de Caja Forense para el período 2014-2016, lo cual se produce cada dos años de acuerdo a lo establecido en la Ley 9005.

El Directorio continuó con la práctica que viene siendo habitual, de realizar las reuniones en diferentes secciones para tomar contacto con toda la realidad de nuestros afiliados, y es por ello que durante el año 2014 se reunió en Paraná, Colón, Villaguay, Victoria, Gualeguay, Chajarí, Concepción del Uruguay.

En el mes de Marzo en la ciudad de Colon, el Directorio tuvo la oportunidad de escuchar a los asesores financieros de TPCG Group, al Sr Hugo De Nicola, quien en esta oportunidad estuvo acompañado por el Sr. Javier González Fraga, quienes ofrecieron un panorama de la situación económica financiera y política de la Argentina para el 2014-2015. En el mes de Junio, también el Directorio tuvo la oportunidad de escuchar a los asesores de la firma Puente Hnos. quienes realizaron una presentación que mostró la coyuntura económica nacional e internacional y la composición de la cartera de la Caja. En el mes de octubre tanto Directorio como Consejeros tuvieron la oportunidad de escuchar al actuario Jaime Basterra quien realizó la presentación del Informe sobre el Sistema Solidario y sobre el Sistema de Capitalización de Caja Forense y, también en esta misma reunión se contó con la presencia de los asesores financieros de Tpcg Group. En el mes de Diciembre, el Directorio contó con la presencia de los asesores financieros de la Empresa Puente Hnos. Sociedad de Bolsa, quienes expusieron sobre el contexto Internacional y Nacional y posteriormente una síntesis de la cartera de nuestra Institución.

En cuanto a la causa que, por daños y perjuicios iniciara el ex-Director Julio César Larrocca contra la Caja Forense de Entre Ríos, en el año 2014, se concede el Recurso de

Apelación interpuesto, aún no se ha notificado la concesión. La nueva Jueza Dra. Estela Méndez Castells se excusa de intervenir en el proceso. El juzgado del Trabajo con Competencia en lo Civil y Comercial N° 5 se avoca al conocimiento de este expediente. Por parte de CFER toma intervención con Poder Especial para este proceso la Dra. Alicia Luero. CFER solicitó la caducidad de la segunda instancia y se dispuso elevar los autos a la Cámara; la misma denegó el pedido de caducidad de instancia, costas por su orden

En la causa “Ignacio Acquarone Sociedad Colectiva c/ Caja Forense de Entre Ríos s/ Ordinario”, acción promovida por el Dr. Rodolfo Luis Fraga en representación de Ignacio Acquarone Sociedad Colectiva, en la demanda se plantea la inexistencia de causa legítima para demandar en el pago que originó el juicio ejecutivo “Caja Forense de E. R. c/ Acquarone Tulio Enrique y ot. – Ejecución de Honorarios, la Cámara rechaza el recurso interpuesto por la actora, confirmando el fallo en Primera Instancia, con costas a la apelación vencida, difiere regulación de honorarios. El 20/05/14 el fallo de la Cámara quedó FIRME Los terceros citados, Dres Beherán y Arigós, solicitan regulación de honorarios en base al monto de la ejecución de honorarios original, se nos corre traslado de la petición, oponiéndonos al pedido y solicitando se considere que no fue un juicio con contenido económico sino una cuestión meramente declarativa de derechos, y que debe regularse honorarios en función de ello.

Relaciones con el Colegio de Abogados de Entre Ríos y las Secciones del mismo

Como hace ya algunos años se mantuvo una permanente relación con el Colegio de Abogados de Entre Ríos, tanto desde el punto de vista administrativo, por ser la Institución que administra la matrícula de los Abogados, como desde el punto de vista político.

En ese sentido, se continuó con la publicación de la revista Lex, que permite un canal de diálogo entre los profesionales del derecho y sus instituciones, y a la par se constituye en una herramienta privilegiada para la divulgación de las inquietudes de nuestra profesión y de quienes la ejercemos. En el presente ejercicio se publicaron los Ejemplares Nro 25 en Agosto 2014 y N° 26 en Diciembre 2014.

Es importante destacar que Caja Forense, le ha transferido en función de las facultades previstas en la Ley 9005 al Colegio de Abogados de Entre Ríos, la suma de Pesos cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y siete con 43/100 (\$462.587,43) y al Colegio de Procuradores de Entre Ríos, la suma de Pesos dos mil quinientos setenta y tres con 79/100 centavos (\$2.573,79), durante el período 2014; importe que debe ser considerado por los colegas como beneficios que la Caja brinda a través del Colegio ya que el dinero que mensualmente la Caja coparticipa es en definitiva dinero que ha salido de los aportes de los Afiliados de Caja.

Se ha mantenido la ayuda a las secciones del CAER del interior de la provincia, consistente en reconocer un monto fijo mensual a cada una de ellas, en concepto de ayuda económica para contribuir al mantenimiento del Inmueble, a partir del mes de Enero de 2014, dicho monto se elevó de Pesos Mil novecientos diecisiete (\$ 1917,00) y en el mes de julio dicho importe ascendió a Pesos Dos mil doscientos cincuenta (\$2250,00), en el presente ejercicio se transfirió a las Secciones la suma de Pesos trescientos mil ochenta con 01/100 (\$300.080,01) en concepto de monto fijo.

Desde la Caja se continuó abonando el 50% del costo por el servicio de Internet a aquellas secciones que prestaron su conformidad, también se continuó prestando ayuda a la Secciones en cuestiones administrativas, como por ejemplo: liquidación de haberes de los empleados, liquidación de las obligaciones previsionales, gestión de pago del teléfono, etc.

Caja Forense continuó brindando al Colegio de Abogados de Entre Ríos, el servicio de cobro de las estampillas, significando para ésta última institución un ahorro importante no solo en términos monetarios sino también con relación al tiempo que demandaba la cobranza; en el transcurso del año se recaudó y rindió al Colegio de Abogados por este concepto la suma de Pesos Un millón doscientos ochenta y tres mil doscientos cinco con 38/100 (\$ 1.283.205,38). Es de destacar también, que la incorporación de la estampilla a la boleta de Caja Forense ha impactado favorablemente en el nivel de recaudación en este concepto lo cual ha sido valorado por el Colegio de Abogados de Entre Ríos.

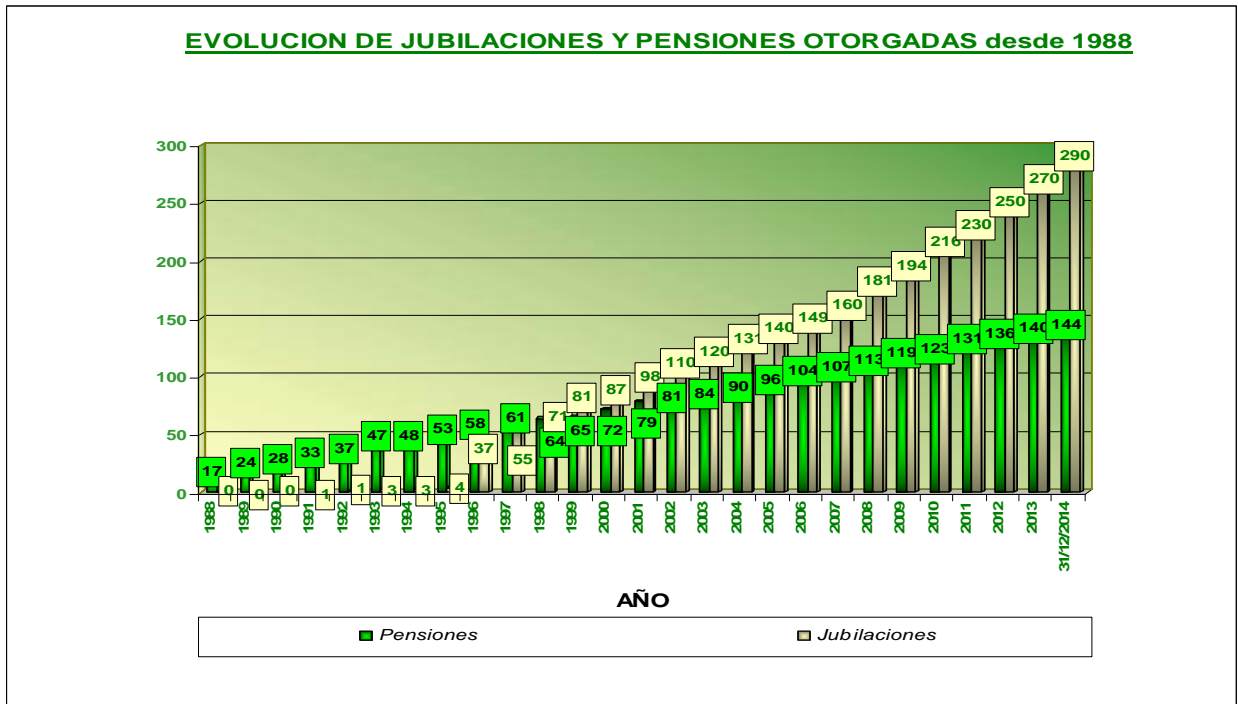
Beneficios Previsionales

Como sabemos que nuestra misión está centrada en el otorgamiento de beneficios previsionales en sus distintas formas, no podemos dejar de mencionar en esta memoria, que en el ejercicio 2014 hemos otorgado 28 Jubilaciones Ordinarias y 5 pensiones, lo que al cierre del ejercicio la cantidad de jubilados asciende a 290, la cantidad de pensionados a 144, y están vigentes 8 subsidios por hijos discapacitados; lo que hace un total de 442 beneficiarios. Además, ponemos especial interés en el otorgamiento del beneficio en el menor plazo posible, distinguiéndonos de otros sistemas donde los trámites son extensos y burocráticos.

En el mes de Febrero de 2014, mediante Resolución 2472/14 del Directorio de Caja Forense, resolvió aumentar el monto del haber mínimo solidario a la suma de Pesos cuatro mil (\$4.000,00) siendo el Haber mínimo de ochocientos treinta (\$830,00) con vigencia a partir de Marzo y mediante Resolución 2525/14 aumentar a la suma de Pesos cuatro mil setecientos (\$4700,00) siendo el Haber mínimo novecientos veinticinco con 25/100 (\$975,25) a partir del mes

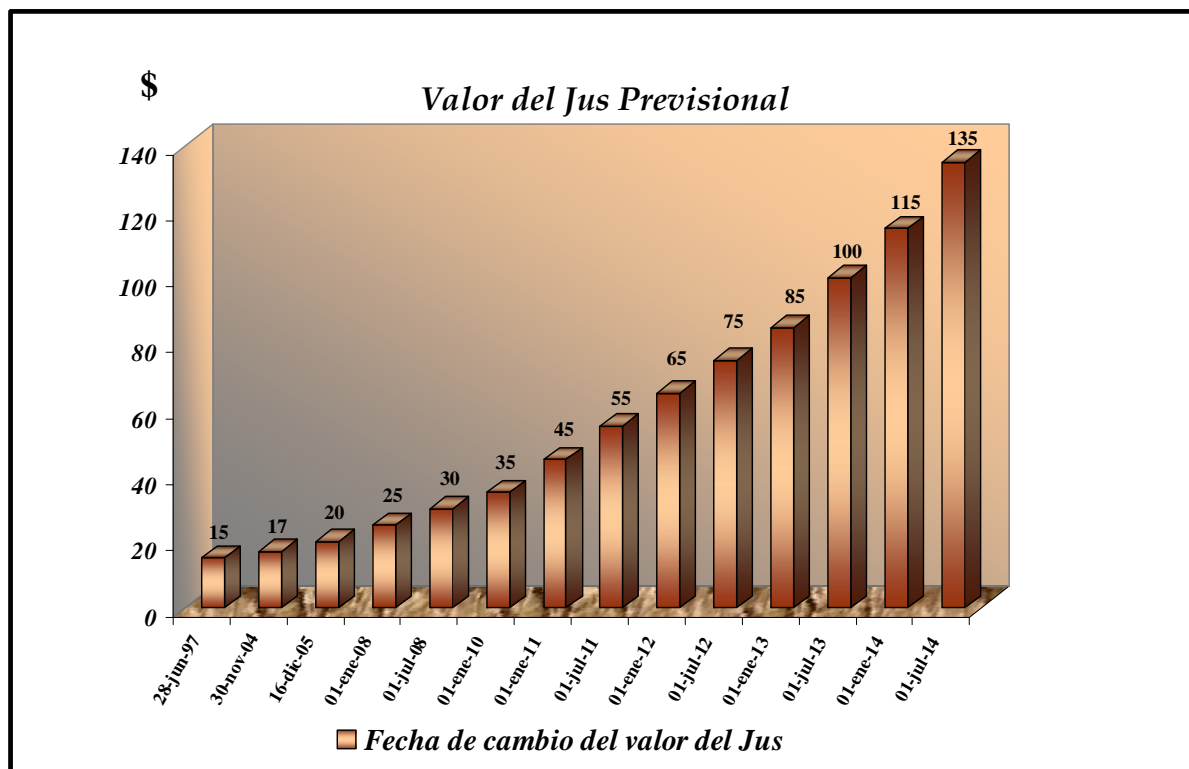
de Setiembre. El aumento anual del haber mínimo solidario fue de Pesos mil trescientos cincuenta (\$1.350,00) representando un 40,30% más que el año 2013.

La evolución de las Jubilaciones y Pensiones otorgadas desde 1988 es:



Se debe destacar que la decisión de este último aumento se adoptó por considerarse que la Caja se encuentra en condiciones de afrontar dicho incremento, si se producía a su vez un incremento del monto de aportes mínimos a cargo de los afiliados activos. En consecuencia en esa oportunidad se fijó el nuevo valor del Jus Previsional en la suma de Pesos ciento quince (\$115), el cual entró en vigencia el 1° de enero del 2014 y a Pesos ciento treinta y cinco (\$ 135) a partir del 1° de julio del 2014

La evolución del Jus registrada ha sido la siguiente:



En cuanto al haber complementario derivado de los aportes que exceden a los mínimos obligatorios hemos logrado poner en funcionamiento pleno el sistema ya que el mismo había partido en el año 1996 cuando se sanciona la Ley 9005, de un reconocimiento del 50% de los aportes registrados por cada afiliado en su cuenta individual de capitalización, los que en ese momento por circunstancias históricas a las cuales ya hemos hecho referencia en otras oportunidades carecían del suficiente y efectivo respaldo. A partir del 2009 se asignó al fondo una rentabilidad superior a la del mínimo legal asegurada y por ello se asigna a ese Fondo la rentabilidad que efectivamente obtenga el sistema lo que implica que en igual proporción se ajustará el haber complementario. A su vez mediante Res. 2530 el Directorio resolvió la ampliación del Fondo de Fluctuación para cubrir eventuales diferencias entre el rendimiento total obtenido por las inversiones que efectuara la Caja con los fondos del Régimen de Capitalización y el porcentaje de este rendimiento destinado al ajuste de los compromisos cuando el primero fuere menor.

A su vez y por recomendación de los Actuarios nuevamente se sometió a autorización del Consejo de la Caja Forense un proyecto de redistribución del Fondo de Contingencia para Invalidez y Muerte (FOCIM). Este Órgano, en su reunión celebrada el día 17 de Octubre de 2014 en la ciudad de Paraná, manifestó prestar acuerdo al proyecto sobre desafectación del Fondo Previsional de Contingencia para Invalidez y Muerte en actividad, para ser transferido a las Cuentas de Capitalización Individual de los afiliados que hubieren efectuado aportes a dicho fondo en la

misma proporción que fueron realizados. En consecuencia, mediante la Res. 2529, el Directorio resolvió desafectar 10 % del 25% aportado al Fondo Previsional de Contingencia para Invalidez y Muerte en Actividad, para ser transferidos a las Cuentas de Capitalización Individual y a las Cuentas de Beneficiarios, de los afiliados que hubieran efectuado aportes a dicho fondo en la misma proporción en que fueron realizados.

Aportes Ley 9005

Durante el ejercicio se recaudaron Pesos Veintiséis Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 06/100 (\$26.536.544,06).

A mediados de 2014 se instrumentó la decisión del Directorio referida al modo de percibir la deuda por cedulas (o incumplimientos de aportes de juicio), dejándose de lado el criterio hasta ese entonces vigente (según valor actual del Jus y sin aplicar intereses) pasándose a tomar como base el valor histórico del Jus –cuando debió hacerse el aporte- mas los intereses (TABN) calculados desde la fecha de cierre de semestre al que corresponde la cedulas hasta la fecha de pago y/o firma de convenios.

En función de esta medida se adaptaron las líneas de Convenio vigentes, creándose las siguiente Líneas de Convenios:

- Convenio de Cedulas – Tasa Variable, creada por Resolución de Directorio N° 2512 con fecha 04/08/2014, con vigente a partir del 01/07/2014. Características: Cuotas variables, con un máximo de 36 cuotas, interés de financiación 50% de la TABN e interés por pago fuera de termino 1,5 la TABN. Mínimo de deuda para la firma del convenio son 200 JUS.
- Convenio de Cedulas – Sin interés por financiación, creada por Resolución de Directorio N° 2513 de fecha 04/08/2014, con vigencia a partir del 01/07/2014. Características: Cuotas fijas, con un máximo de 12 cuotas, sin interés por financiación e interés por pago fuera de termino 1,5 % mensual directo. Mínimo valor de la cuota \$675 (En esta oportunidad se fijó el valor de cuota mínimo en 5 Jus)
- Convenio de Cedulas – Con interés Reducidos, creada por Resolución de Directorio N° 2514 de fecha 04/08/2014 con vigencia a partir del 01/07/2014. Características: Cuotas fijas, con un máximo de 24 cuotas. Interés de financiación 4% anual e interés por pago fuera de término 4% anual. Mínimo valor de la cuota \$540 (En esta oportunidad se fijó el valor de cuota mínimo en 4 Jus)

Se continuaron realizando las gestiones extrajudiciales y judiciales para el cobro de los aportes mínimos adeudados. Se continuaron las gestiones por los incumplimientos de aportes en juicios (cédulas), con una cantidad de 171 Deudores Gestionados, 90 Convenios firmados (52,60%) por un monto total de Dos millones setecientos treinta y nueve mil setecientos veintiuno con 47/100 (\$2.739.621,47) (no incluye pagos de contado), con 6 Juicios en tramites y 9 Afiliados con pago Contado y/o Convenios terminados. En cuanto a los casos pendientes de regularización se continuó avanzando con las distintas instancias.

Beneficios a los afiliados

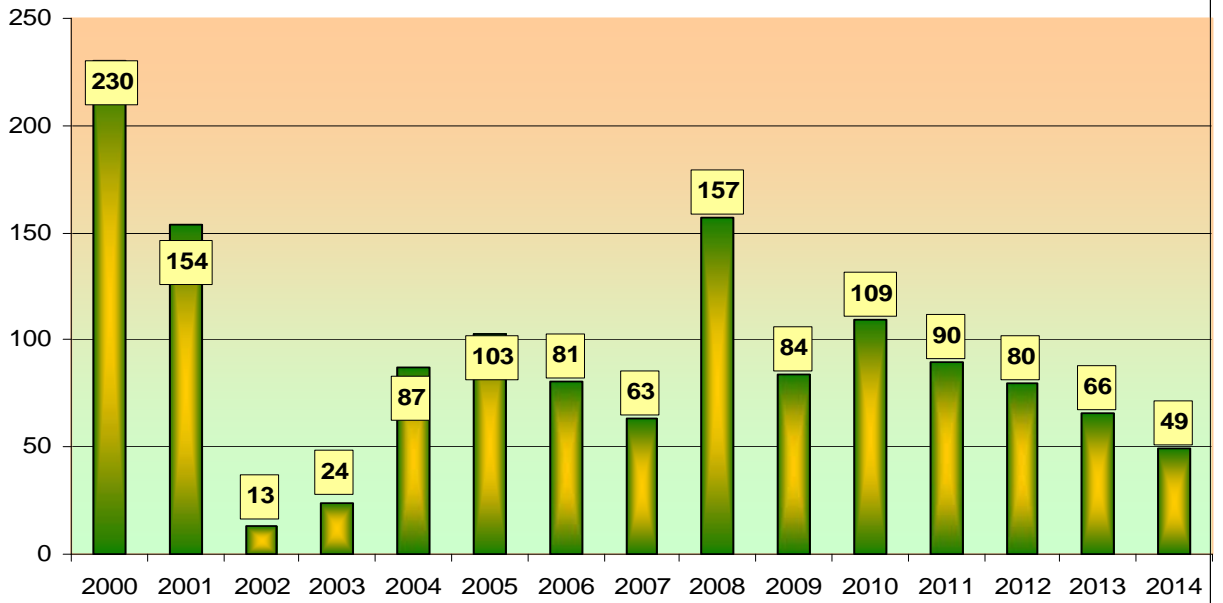
Durante el ejercicio 2014, se mantuvieron las líneas de créditos personales, las cuales han tenido una importante aceptación por parte de los afiliados; el monto destinado a la línea es de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00). Por Resolución N° 2480 se extendieron los montos a otorgar de las siguientes Líneas de Crédito Personales: Línea de dos garantes (Resolución N° 1860) el monto máximo a otorgar de pesos sesenta mil (\$60.000,00) y monto mínimo de pesos seis mil quinientos (\$6.000,00); Línea con un garante (Resolución N° 1862) monto máximo a otorgar pesos dieciocho mil (\$21.000,00) y monto mínimo pesos dos mil cien (\$2.100,00). Con respecto a las Líneas de Créditos Personales para Jubilados y Pensionados se extendieron los montos a otorgar, para la Línea con un garante monto máximo a otorgar pesos veinte mil (\$23.000,00) y monto mínimo de pesos dos mil trescientos (\$2.300,00) y en la línea sin garante el monto máximo a otorgar pesos trece mil (\$15.000,00) y monto mínimo a pesos mil quinientos (\$1.500,00).

Según Resolución 2526 se creo una nueva Línea de Crédito para Noveles Profesionales, dicho monto máximo es de 100 Jus.

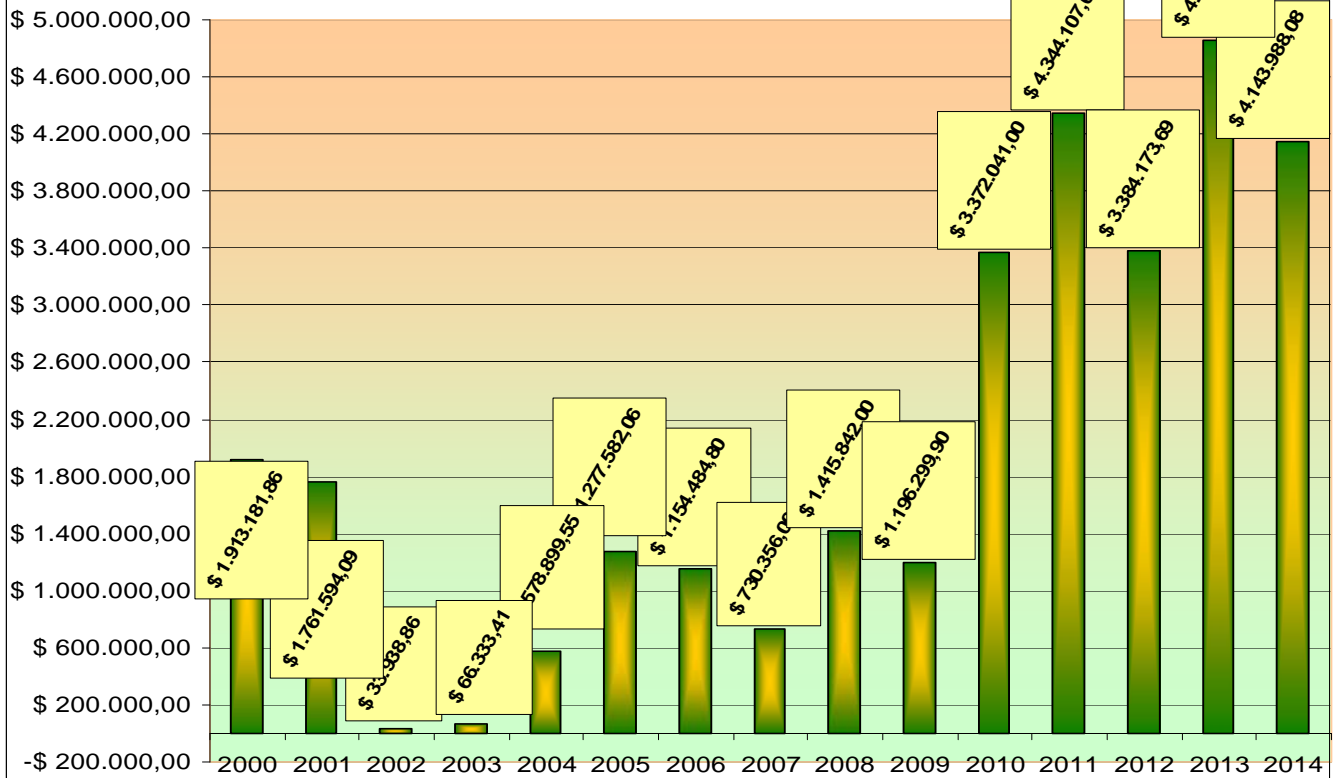
El Directorio de la Caja Forense mediante Resolución N° 2480 eleva el monto máximo a otorgar en las Líneas de Créditos Personales a Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) con un monto mínimo de pesos cuarenta mil (\$40.000,00).

Como demostración de la creciente presencia de la Caja Forense en la financiación de los proyectos de los profesionales del Foro, exponemos a continuación un cuadro demostrativo de la evolución del otorgamiento de créditos.

**CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS
EVOLUCION DE PRESTAMOS OTORGADOS**



**CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS
MONTOS ANUALES DE PRESTAMOS OTORGADOS**



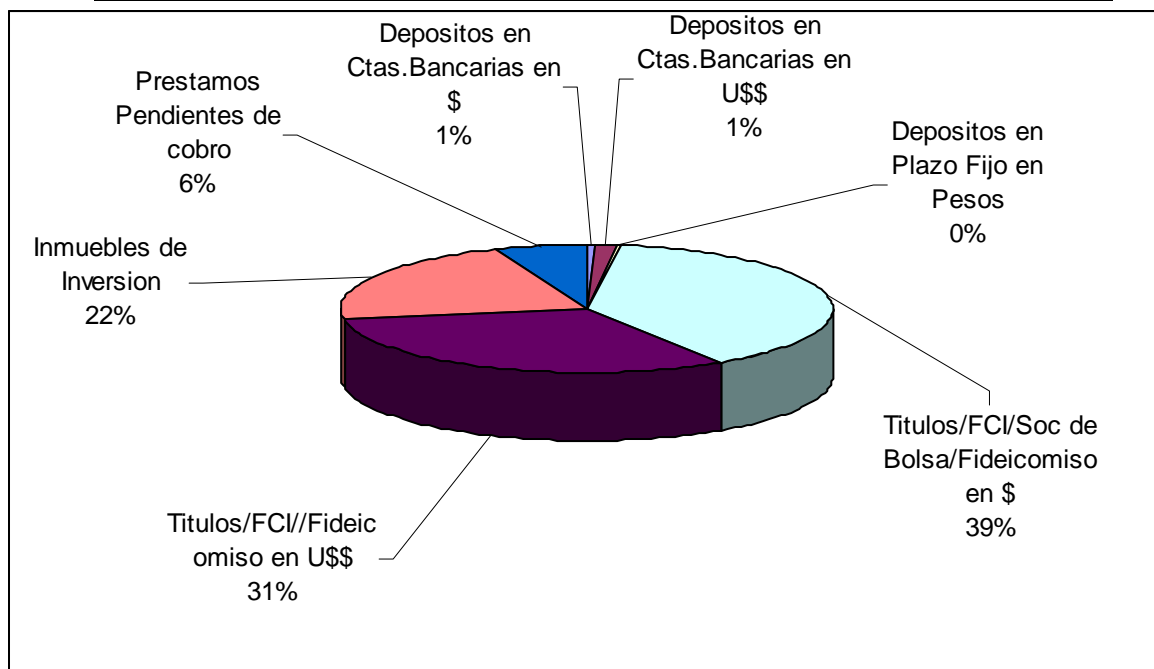
Consideramos un logro importante el incrementar el porcentaje de préstamos a nuestros afiliados con relación al patrimonio total de la Caja.

También se mantuvieron los convenios de descuentos con empresas comerciales y de servicios, firmándose en el transcurso del año 3 convenios nuevos, teniendo al 31 de diciembre, 106 convenios de descuento vigentes.

INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2014 las inversiones de la Caja Forense de Entre Ríos se conformaban de la siguiente manera:

Disponibilidades e Inversiones	
Fecha Valuación :	
31/12/2014	
Depósitos en Ctas.Bancarias en \$	1.282.628,69
Depósitos en Ctas.Bancarias en U\$\$	2.592.284,50
Depósitos en Plazo Fijo en Pesos	520.524,51
Títulos/FCI/Soc. de Bolsa/Fideicomiso en \$	80.325.086,31
Títulos/FCI//Fideicomiso en U\$\$	65.019.977,59
Inmuebles de Inversión	45.281.994,53
Préstamos Pendientes de cobro	12.470.086,37
TOTAL PESIFICADO	207.492.582,50
Cotización Dólar :	
8,451	



En cuanto a los inmuebles destinados a alquiler se continuó con el contrato de locación de la Playa de Estacionamiento “De la Plaza”, por lo que desde el 01/03/09 los inquilinos realizan la explotación de la misma y se continuaron alquilando el espacio de lavadero, los dos locales comerciales y el complejo de oficinas del 1° Piso.

Asimismo se siguieron obteniendo rentas por alquileres por los inmuebles de Ramírez y Barbagelata, Edificio de calle Panamá N° 588, oficinas de 25 de mayo N° 113 y playa de estacionamiento de calle 9 de Julio N° 143.

En cuanto al “Edificio Solar de la Plaza” en la esquina de San Martín y La Paz de la ciudad de Paraná, en el transcurso de este año se terminaron de realizar las entregas definitivas de las unidades funcionales restantes, por lo que ya han sido todas entregadas, resta aun terminar de realizar algunas reparaciones en algunos sectores del edificio, en cuanto a los locales comerciales dos de ellos fueron alquilados a fines del año pasado, manteniéndose este año dichos alquileres al igual que las cocheras, en diciembre de este año se alquiló otro de los locales y la planta de oficinas, como así también los dúplex del 7 piso que son propiedad de CFER se encuentran alquilados .

En cuanto a la Obra de la Sección Colón se continuó avanzando, registrando al mes de diciembre un avance del 63.30%. Este tipo de proyectos es importante porque permite poner en valor un activo de la Caja y al mismo tiempo, responder a las necesidades edilicias de las Secciones, por tal motivo, es nuestro anhelo que este tipo de emprendimientos se de en todas las secciones que tienen necesidades edilicias pendientes. Cuando esté más avanzada la obra se decidirá la fecha de la puesta en venta de los departamentos.

En cuanto a la Sección Chajarí, se definió junto con la Sección el proyecto a desarrollar, se realizaron los estudios previos para poder realizar las licitaciones con la Empresa Constructora.

En cuanto al inmueble adquirido en subasta en la ciudad de Nogoyá, se tomó posesión el 05/09/14, por lo que se están realizando los trámites de protocolización de la subasta para obtener el título registral, para luego proceder a la venta de las maquinarias y alquiler del predio.

Estos proyectos inmobiliarios buscan mantener diversificadas las inversiones, destinando un porcentaje de nuestros fondos a bienes de la economía real que por sus características preservan su valor en el tiempo y contribuyen al crecimiento general del patrimonio de la Caja Forense a través de la renta obtenida.

Se continuó con las inversiones en el exterior a través de Puente Hnos. con la finalidad de obtener mejores rendimientos de las inversiones en dólares, como así también, tener un mayor resguardo para dichas inversiones. Al cierre del ejercicio se obtuvo una renta superior al resto de

las inversiones, tanto en las inversiones en pesos como la de dólares en las inversiones realizadas en las carteras de inversiones: Puente Hnos. Sociedad de Bolsa S.A., TPCG S.A., EFG y Balanz Capital por lo que se estima que las colocaciones de fondos en esas compañías ha sido una opción eficiente y muy rentable para la Caja. En efecto, del total de los resultados financieros netos que fue de \$ 40.360.240,47; a dichas carteras corresponde un total de \$ 33.011.810,22 que representa un 81.79%.

A fin de maximizar las inversiones se hicieron colocaciones transitorias de tesorería en distintos Fondos Comunes de Inversión con posibilidad de rescate en 24 horas.

Vinculación con otras Cajas de Previsión de Profesionales

Se mantuvo, como se lo ha venido haciendo en los últimos años, una activa participación en la Coordinadora de Cajas de Previsión para Profesionales de la República Argentina, la cual agrupa a la mayoría de las Cajas de Profesionales del País, y en el Consejo Coordinador de Cajas de Abogados de la República Argentina.

En el mes de noviembre en la ciudad de Córdoba y en ocasión de realizarse el plenario del Consejo Coordinador de Caja de Abogados y Procuradores de la República Argentina, fue elegido para presidir dicho Consejo por el periodo 2015, el representante de nuestra Caja Dr. José Carlos Ferreria.

En los meses de Mayo y Noviembre se realizaron en Santiago del Estero y Córdoba los plenarios; en ambas oportunidades participamos activamente: trabajando sobre distintos temas de incumbencia para las Cajas de Profesionales.

En el mes de marzo, participamos de la 8va. Jornada de Capacitación en Inversiones organizadas por la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Santa Fe Cámara II, realizadas en la ciudad de Rosario.

En el ámbito provincial se participó en diferentes reuniones con los integrantes de las demás Cajas para Profesionales de la Provincia, destinadas al intercambio de experiencias respecto de temas previsionales, inversiones y otros comunes a las cajas

Otros temas de interés

Se ha seguido trabajando con el sistema asistencial, el cual brinda importantes beneficios a sus afiliados; durante el año 2014 se otorgaron los siguientes subsidios: nacimiento cuatro mil quinientos (\$4.500,00); fallecimiento treinta mil (\$30.000,00); renta por internación catorce mil doscientos (\$14.200,00).

Los planes vigentes son el “Plan IGM”, el cual tiene una cobertura de 548 Intervenciones Quirúrgicas y el “Plan Adulto Mayor”, el cual está dirigido a los profesionales y/o sus adherentes mayores de 65 años de edad con una cobertura de 638 Intervenciones Quirúrgicas, Transplantes, Prótesis y muchos otros beneficios adicionales.

Es nuestro compromiso tratar de impulsar una mayor adhesión al sistema, para de ésta manera poder lograr también mayores beneficios para los afiliados al mismo.

Mediante Resolución 2536 de fecha 01/12/2014 se establecieron los nuevos valores para los beneficios a partir del 01/01/2015

Hemos seguido trabajando en forma permanente para mejorar la página Web www.cajaforense.org.ar, con la finalidad de brindar la información necesaria a los afiliados de toda la provincia en el momento que lo requiera y evitar demoras o contratiempos que cualquier atención personalizada genera.

En materia de informática, se continúa manteniendo las Cajas Recaudadoras en las Secciones, mediante las cuales permite a la Caja Forense, entre otras cosas, percibir Tasa de Justicia gracias al convenio firmado en Octubre 2012 con el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.

Continuando con los desarrollos previstos en el proyecto inicial presentado oportunamente por la empresa Grandi y Asociados para la renovación total del sistema, se ha trabajado durante el año 2014, para llevar adelante la carga de cédulas de Incumplimiento de los aportes s/ Ley 9005 informadas por los juzgados mediante archivos digitales, de manera de registrar en forma automatizada esta información en los sistemas de Caja Forense. Efectivamente, gracias al convenio firmado el 26/05/2014 con el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a partir del 01/07/2014 siguiendo un cronograma de implementación se fueron incorporando todas y cada una de las secretarías de toda la provincia de Entre Ríos.

Esta modalidad permite acceder con mayor rapidez a la información y también permite contar con información de mejor calidad y en menor tiempo, disminuyendo la carga de trabajo y los errores derivados de la carga manual. Asimismo, representa un gran avance en cuanto a la disminución de costos ya que al no imprimirse más las cédulas papel, no solo significa un ahorro en insumos sino también en espacio y tiempo de clasificación y archivo que trae aparejado el hecho de tener la información digitalizada.

En otro orden de cosas, es de destacar que se continúa enriqueciendo el sitio de Caja Forense con nuevas funcionalidades que sirvan para acercar al afiliado a su Caja de Previsión y que constituya el mayor canal de comunicación para mantenerlos informados de todo lo concerniente a ella.

Continuando con el proyecto de mantener el parque informático en buenas condiciones de prestabilidad de servicios, para evitar inconvenientes técnicos generados por equipamiento obsoleto y con la finalidad de que los requerimientos de los afiliados sean atendidos con la mayor prestancia, en el transcurso del presente año, se adquirió un total de cinco nuevos equipos informáticos. La compra de 4 de ellos se realizó en fecha 03/04/2014, que fueron destinados al reemplazo de equipos en la Administración central y el otro, fue adquirido en fecha 09/10/2014 para el reemplazo del equipo utilizado en la Caja Recaudadora de la Sección Concepción del Uruguay.

En cuanto al Convenio Marco firmado con el Superior Tribunal de Justicia, con la finalidad de mejorar los Inmuebles de la Caja, actualmente cedidos en comodato a las secciones del CAER, para destinar una parte de ellos al funcionamiento de Juzgados, podemos decir que el Inmueble de la Sección Villaguay y la Paz se continúa percibiendo el canon locativo por dichos Inmuebles, en la Sección Diamante, la obra se finalizó y se comenzaron a percibir los alquileres pactados.

Respecto a servicios a los colegas, desde Diciembre del año 2013, gracias al convenio firmado con el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, se cobra la tasa de justicia en todas las cajas recaudadoras, habiendo transferido la suma de pesos Dos Millones Doscientos Quince Mil Quinientos Veinticinco con 26/100 (\$ 2.215.526,26) en el año 2014.

Sabemos que nos quedan temas pendientes, objetivos aún no alcanzados, y muchas cosas por mejorar, entre ellas la elaboración de un proyecto de Reforma de la Ley 9005, a los fines de corregir y mejorar el sistema de acuerdo a la experiencia recogida en estos años de vigencia.

Estamos trabajando permanentemente para lograr darle dinamismo a nuestras decisiones de inversión en un escenario complejo.

Consideramos que esta memoria es un buen resumen de lo acontecido en la Caja Forense en el ejercicio 2014.

Queremos finalizar reiterando lo muchas veces expresando a nuestros afiliados por distintos medios, en el sentido de que pese a la falta de conformación de un fondo previsional durante los primeros años de vida de la Institución, la fuerte decisión política de los afiliados y directivos de sostenerla como herramienta válida de nuestra comunidad profesional, ha permitido a la Caja mantener y acrecentar su solvencia patrimonial, y se encuentra hoy en proceso de consolidación que llevará muchos años y a su vez en ese devenir vamos cumpliendo con la misión

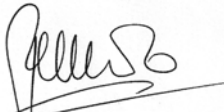
que la comunidad de abogados y procuradores le ha asignado: brindar un sistema previsional sólido.

Agradecemos a todos los Colegas el apoyo brindado a la Institución, y los instamos a seguir cumpliendo con los aportes previsionales, ya que de esta manera consolidarán el sistema, conformarán un fondo que permita alcanzar un mejor haber, y al mismo tiempo, estarán aportando al Colegio de Abogados de Entre Ríos, para su mejor funcionamiento.

Nuestro agradecimiento también para los empleados de la Institución, por su permanente colaboración y disposición para alcanzar estos logros.

La presente, con el Dictamen del Consejo de la Caja Forense de Entre Ríos será remitido mediante copias al Colegio de Abogados de Entre Ríos, a las Seccionales de Caja y de Colegio de toda la provincia, donde deberá estar a disposición de cualquier colega afiliado que lo quiera consultar, como asimismo a los tres poderes de la estructura gubernamental del Estado Provincial, sin perjuicio de su pronta incorporación a la página web para su más amplia difusión.

Paraná, Mayo de 2015.



D. Pablo José FRANCO
PRESIDENTE
Caja Forense de Entre Ríos